

RESOLUCIÓN No. 281 DE 2023



OCTUBRE 06 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

LA Rectora del Instituto Departamental de Bellas Artes en uso de las facultades conferidas por el Estatuto General

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978 establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, las cuales deben concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que en ejercicio de este derecho, mediante comunicado interno del dos (02) de octubre de 2023, la funcionario(a) JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31845834 quien se encuentra ocupando el cargo VICERRECTOR Código 098 Grado 07 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, solicitó con aprobación de su jefe inmediato, un periodo de vacaciones causado del dieciocho (18) de septiembre de 2022 al diecisiete (17) de septiembre de 2023, para disfrutarlas a partir del diez (10) de octubre al treinta y uno (31) de octubre de 2023.

Que, el (la) señor(a) JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS en atención a la RESOLUCIÓN No. 182 de julio 14 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE UNOS DIAS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se encuentra al día con el disfrute y reconocimiento de los periodos de descanso previos.

Que el empleo en el cual se encuentra en encargo la señora JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS queda en vacancia temporal, la cual podrá ser provista por el tiempo que ésta dure, bajo las figuras del encargo o del nombramiento provisional cuando se trate de cargos de carrera, en los términos del artículo 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en consecuencia, es procedente conceder el disfrute del periodo de vacaciones

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocimiento de vacaciones. Conceder al señor JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 31845834 quien ocupa el cargo de VICERRECTOR Código 098 Grado 07 de la Planta Global del Instituto Departamental de Bellas Artes, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del diez (10) de octubre al treinta y uno (31) de octubre de 2023, por el período laboral causado del dieciocho (18) de septiembre de 2022 al diecisiete (17) de septiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Liquidar y pagar las vacaciones al servidor público JOSE ALBEIRO ROMERO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 31845834, quien ocupa el cargo de VICERRECTOR Código 098 Grado 07.

RESOLUCIÓN No. 281 DE 2023



OCTUBRE 06 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO”

PARAGRAFO: Los emolumentos a reconocerse son los siguientes: Vacaciones: OCHO MILLONES DOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/Cte. (\$ 8'208.670,00); Prima de Vacaciones: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$ 5'863.336,00); Bono de Recreación: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/Cte. (\$ 694.801,00).

PARAGRAFO SEGUNDO: En consecuencia, esta Dependencia queda a Paz y Salvo con respecto al periodo en referencia y su derecho laboral con el funcionario en mención

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición publicación y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días de octubre de 2023


EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Ku Inti Kan P. Garavito Gualdron – Técnico Administrativo – Nomina (E)

Revisó: Diana Isabel García Buitrago – Profesional Universitaria

Aprobó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica